

## Oficina de Control Interno

## EJECUTIVO INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, I SEMESTRE 2024.

(Informe No. 2.6-27.13/17 de 2024)

En cumplimiento de las normas que atribuyen a las Oficinas de Control Interno la obligatoriedad de hacer el respectivo seguimiento a la administración, trámite y seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones - PQRSF, entre otras las Leyes 1474 de 2011, 1755 de 2015 y la Resolución Rectoral 141 de 2019, se realizó el seguimiento al Sistema de PQRSF de la Institución, su eficacia frente a los objetivos de control social y acceso a la información, con corte al I semestre del 2024.

La Oficina de Control interno - OCI aplicó los procedimientos y técnicas de auditoría aprobadas en su Guía de auditoría, sobre los documentos digitales aportados a través de correo electrónico por la Secretaría General como Administradora del Sistema de PQRS en la Universidad del Cauca

## Resultados de la evaluación

Con base en el comportamiento del Sistema Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad del Cauca - PQRSF en el periodo 2024-1, se identifican observaciones que inciden en el cumplimiento del objetivo del procedimiento documentado para la administración de las PQRSF, las cuales refieren a:

- ✓ Desarrollo parcial de lo dispuesto en los lineamientos externos respecto a la aplicación de directrices para el uso de lenguaje claro, publicación de los mecanismos de presentación de solicitudes, quejas y reclamos, así como la adopción de medios tecnológicos para el trámite, consulta y resolución de PQR.
- ✓ Se evidencian inconsistencias en los informes presentados por la secretaría general, ejemplo: informe 2.1-27.30/2676, título: "INFORME SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES PRIMER TRIMESTRE 2024" en su contenido describe un alcance entre el 15/01/2024 y 30/06/2024.
- ✓ Deficiencias en la aplicación de la herramienta de control y seguimiento para la administración de las PQR, debido a que:
  - o No registra información completa respecto de: Prórrogas, desistimientos, registro de los seguimientos, respuestas otorgadas y su análisis para la clasificación como de
  - o Se presentan errores en el registro de la información: recepción, vencimiento, asunto, tipo de PQR, entre otros.









✓ Deficiencias en la gestión por el administrador del sistema de PQRSF para lograr respuestas oportunas y de fondo; además de la toma de decisiones para las PQR sin respuesta de vigencias anteriores.

✓ Persisten las observaciones presentadas en los seguimientos realizados por la OCI en vigencias anteriores relacionados con la encuesta, referentes a que no se indaga sobre los

criterios de respuesta: confiabilidad, cumplimiento de plazos y fondo.

✓ Inconsistencia en la información registrada en las encuestas y seguimiento al nivel de satisfacción aplicada a los usuarios del sistema PQRSF.

- ✓ Inadecuada aplicación de las normas de gestión documental, debido a que en el archivo de gestión se evidenciaron legajos sin rotulación e índice de legajo, tipos documentales con presencia de material metálico, perforación incorrecta y algunos sin la totalidad de firmas, dispersión del archivo de gestión de las PQRSF (buzones).
- ✓ El procedimiento "Administración de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones" código PE-GS-2.1-PR-7 en versión 13 del 13/03/2023 presenta debilidades en la descripción de algunas actividades, responsables y puntos de control.
- ✓ El mecanismo de comunicación telefónico línea conmutador (602) 8209900, no funciona, herramienta de contacto verbal entre los ciudadanos con la Universidad.

La Oficina de Control Interno-OCI, en su rol de Asesoría y acompañamiento genera las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer la gestión de los procesos y potencializar los niveles de eficiencia y eficacia administrativa:

## Recomendaciones

- ✓ Impulsar la adopción de la herramienta tecnológica para la radicación y seguimiento en tiempo real de las PQRs, tanto por los grupos de valor como por servidores universitarios responsables de la respuesta y por la Secretaría General encargada de administrar el Sistema, que permita establecer alertas y la semaforización en las bases de datos con notificación al correo electrónico de los responsables de dar respuesta a las peticiones; correos que se generen con anterioridad a la fecha de vencimiento.
- ✓ Establecer un protocolo de servicio al ciudadano que unifique criterios de atención y servicio que garanticen que la comunicación con el ciudadano y los grupos de valor sea satisfactoria, dicha herramienta se constituye en una guía de actuación para facilitar la interacción entre los servidores públicos y los ciudadanos, con el objetivo de generar una atención con calidad, igualdad y respeto.
- ✓ Coordinar con la División de Gestión del Talento humano jornadas de capacitación al interior de la Universidad, con el propósito de sensibilizar al personal en materia de: cumplimiento de plazos para atender PQRS, utilización de lenguaje claro e incluyente, marco normativo, protocolo de atención, etc.
- ✓ Fortalecer los controles y medidas coercitivas conducentes a ofrecer respuestas de fondo y oportunas por los responsables que permita lograr el 100% de contestaciones dentro de los términos.
- ✓ Revisar y ajustar las actividades, responsables y controles definidos en el procedimiento de administración al Sistema de PQRs, así como la actualización de las herramientas aplicadas, tomando como referente las observaciones y situaciones identificadas en el presente informe.
- ✓ Revisar y aplicar los lineamientos externos en materia de uso de lenguaje claro, publicación de los mecanismos de presentación de solicitudes, quejas y reclamos, y adopción de medios tecnológicos para el trámite, consulta y resolución de PQR.

- ✓ Fortalecer la gestión documental con respecto a la aplicación de las normas en la organización del archivo de gestión de las PQRSF.
- ✓ Aplicar controles efectivos a los documentos elaborados y publicados, en cuanto corrección de estilo y coherencia de los datos estadísticos cualitativos y cuantitativos.
- ✓ Definir un indicador que estime la capacidad que tiene la Universidad de atender las PQRSF, dentro de los términos legales, insumo que permite la toma de decisiones y establecer acciones de mejora si a ello hay lugar.
- ✓ Impulsar al sistema de PQRSF como insumo para la identificación de riesgos en los procesos universitarios donde se ha identificado demora en los tiempos de respuesta (ejm: Falta de oportunidad en la gestión de PQR'S) que permitan generar controles efectivos para su no materialización.

Elaboró:

OLGA LUCÍA CAMACHO MUÑOZ

Técnico Administrativo

DIEGO ERIKSON HUAMÁN CANENCIO

Profesional de apoyo

Aprobó:

ÉSLY SAHUR GARZÓN DAZA Jefe Oficina de Control Interno